

RESOLUCIÓN N° 207 /2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – SEDE VILLARRICA”.

Asunción, 08 de abril de 2019.

VISTA: La nota de fecha 21 de diciembre de 2018, presentada por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Expediente CONES N° 3680/18, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **“Arquitectura”**, correspondiente a la Sede Villarrica.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 208/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura, Económico y Jurídico.

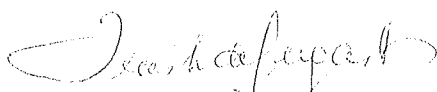
POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

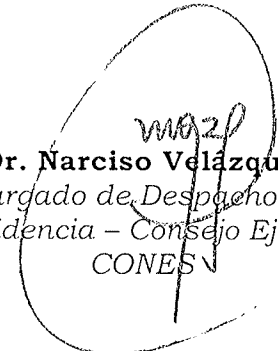
Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **“Arquitectura”** correspondiente a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – Sede Villarrica, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Anual	Horas
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura	Villarrica	Presencial	Arquitecto	5	3.216

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



Dra. Inés López de Sugastti
Encargada de Despacho Interina
Secretaría – Consejo Ejecutivo
CONES

Prof. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Encargado de Despacho Interino
Presidencia – Consejo Ejecutivo
CONES